

Santiago, 11 de enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica de CHG Renta Local Fondo de Inversión.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

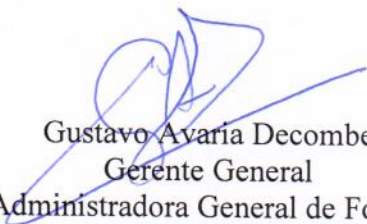
En sesión de directorio de CHG Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 11 de enero de 2017, se acordó modificar el Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado "*CHG Renta Local Fondo de Inversión*", modificándose en especial, en aquellas materias relativas a:

- a) Especificar desde cuando se cuenta el plazo para el pago de los rescates;
- b) La política de inversiones del Fondo;
- c) Los límites de inversión por instrumento y por emisor;
- d) Las operaciones que realizará el Fondo, modificando los límites;
- e) La política de endeudamiento del Fondo;
- f) Se modifican los requisitos de ingreso a la Serie B;
- g) Se elimina la Serie C (se hace presente que a la fecha no existen aportantes pertenecientes a dicha Serie);
- h) Se modifica la remuneración fija de la Serie A y Serie B;
- i) Se modifica el monto de la remuneración variable;
- j) Se disminuye el monto máximo de los gastos de cargo del Fondo;

- k) Se elimina la posibilidad de realizar canje de cuotas; y,
- l) Incorporación beneficio tributario del artículo 82° letra B, numeral iii) c) de la Ley 20.712.

Asimismo, y con fecha 11 de enero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se procedió a efectuar el depósito del texto refundido del Reglamento Interno de CHG Renta Local Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, el cual comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes a la fecha del depósito en el respectivo Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Gustavo Avaria Decombe
Gerente General
CHG Administradora General de Fondos S.A.